



de calles, quinientas veintidos pesetas, tres centimos; Otra, alumbrado de petróleos, mil ciento setenta y seis pesetas cuarenta centimos; Otra, composicion de faroles y torcidas para el alumbrado de petróleos, ciento veinte pesetas veinticinco centimos; Otra, material de Secretaria, ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos; Otra, gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos; Otra, impresos a los Hijos de Nogué, treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos; Otra, a los mismos, ciento una peseta; y Otra, conservacion de caminos, veinte pesetas, veinte centimos.

Prorrogar el plazo de arrendamiento del arbitrio por el uso voluntario de pesas y medidas para a Pedro Martínez Nicolás

Enterada la Comisión de Propios, de la instancia de Francisco Martínez Nicolás, informa: que es cierto que en el año económico anterior, se anunció cuatro veces la subasta para el arrendamiento del arbitrio por el uso voluntario de pesas y medidas municipales, sin que ofrecieran resultado positivo, y lo mismo sucedió en algunos otros años anteriores.

En vista de ello, y teniendo en consideracion que en cada uno que para produce menos el arbitrio de que se trata, así como tambien que la subasta es obligatoria, por ser el tipo menor de dos mil pesetas; es de parecer la Comisión, y así se permite aconsejarlo al Ayuntamiento, que si lo estima, prorrogar el contrato, durante el año económico venidero de mil ochocientos noventa y cinco - noventa y seis, por la misma cantidad de setecientas cincuenta pesetas que paga en el actual, y como es consiguiente, con las mismas condiciones estipuladas. Así lo acordó el Ayuntamiento.

Aprobar el pre-

Visto el dictamen de la Comisión de Propios, apruebo

